



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024/T00037

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ESTE RECTORADO autoriza el inicio del expediente de “Contrato mixto de suministro, instalación y explotación de instalaciones solares fotovoltaicas en varios edificios de la Universidad de Valladolid, con adquisición de la titularidad al finalizar el periodo contractual”, que se detalla a continuación:

AÑO INICIACIÓN EXPEDIENTE: 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

138 meses. El plazo se divide en 3 fases:

Fase I: máximo de 60 días naturales desde la formalización del contrato y finalizando con la presentación de la documentación en la Comisión de Supervisión de Proyectos de la UVa.

Fase II: máximo de 12 meses para la ejecución de todas las instalaciones contempladas en el contrato. Se inicia con la firma del acta de comprobación de replanteo de la primera de las instalaciones a ejecutar, finalizando con el acta de recepción de cada instalación o instalaciones asociadas a un CUP.

Fase III: comienza con el acta de inicio de explotación, que podrá ser diferente para cada una de las instalaciones solares, con un plazo, para las últimas instalaciones solares ejecutadas, de 10 años. Finaliza para todas las instalaciones en la misma fecha, cuando se cumpla el plazo de diez años de explotación de las últimas instalaciones solares que entraron en servicio, con un acta de recepción de la instalación.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (art.28 y 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

El aumento de la cuota de energía eléctrica auto consumida a través de instalaciones fotovoltaicas in situ permitirá a la Universidad cumplir con los objetivos propuestos para la mejora de la sostenibilidad de la institución, y se reducirá el coste energético actual.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE LICITACION: Procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

TRAMITACIÓN: Anticipada

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Artículos 21 y 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISION EN LOTES: A los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato no permite la división en lotes porque conllevaría una gran complejidad organizativa y de gestión, tanto del personal como de la propia prestación del servicio, afectando a la calidad del mismo. Se trata de una única actuación compuesta de múltiples actividades las cuales están relacionadas entre sí, no siendo posible la realización independiente de ninguna de ellas, no siendo susceptibles de utilización o aprovechamiento separado. Analizado lo anterior no procede el establecimiento de lotes.



Código Seguro De Verificación	XaMQ8CmOy22TmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	21/08/2024 15:08:26
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XaMQ8CmOy22TmqbGLsn5%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

IMPORTE:

Base imponible: 2.573.943,52 €
I.V.A. al 21%:.....540.528,14 €
TOTAL:..... 3.114.471,66 €
(Tres millones ciento catorce mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta y seis céntimos)

- Presupuesto correspondiente a la prestación del suministro (IVA incluido): 2.400.376,00 €
- Presupuesto correspondiente a la prestación del servicio (IVA incluido): 714.095,66 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 3.346.126,57 € Se incluye la posibilidad de modificar el 20% del contrato y el posible incremento del 10 % de las unidades a suministrar.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2025	18.01.62	322B.5.03	221.00	112.952,83
	18.07.04	333A.A.04	221.00	40.923,97
2026	18.01.62	322B.5.03	221.00	234.532,51
	18.07.04	333A.A.04	221.00	98.217,52
2027	18.01.62	322B.5.03	221.00	234.532,51
	18.07.04	333A.A.04	221.00	98.217,52
2028	18.01.62	322B.5.03	221.00	234.532,51
	18.07.04	333A.A.04	221.00	98.217,52
2029	18.01.62	322B.5.03	221.00	234.532,51
	18.07.04	333A.A.04	221.00	98.217,52
2030	18.01.62	322B.5.03	221.00	234.532,51
	18.07.04	333A.A.04	221.00	98.217,52
2031	18.01.62	322B.5.03	221.00	234.532,51
	18.07.04	333A.A.04	221.00	98.217,52
2032	18.01.62	322B.5.03	221.00	234.532,51
	18.07.04	333A.A.04	221.00	98.217,52
2033	18.01.62	322B.5.03	221.00	234.532,51
	18.07.04	333A.A.04	221.00	98.217,52
2034	18.01.62	322B.5.03	221.00	234.532,51
	18.07.04	333A.A.04	221.00	98.217,52
2035	18.01.62	322B.5.03	221.00	195.443,76
	18.07.04	333A.A.04	221.00	81.847,94

Código Seguro De Verificación	XaMQ8CmOy22TmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	21/08/2024 15:08:26
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XaMQ8CmOy22TmqbGLsn5%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

En los gastos cargados en la aplicación presupuestaria 18.0162/322B.5.03/221.00 el IVA es 11,00 % deducible, y en la aplicación 18.07.04/333A.A.04/221.00 el IVA es 100,00% deducible, por lo que el certificado de existencia de crédito se realiza descontando el IVA deducible de cada aplicación.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En la parte correspondiente al mantenimiento de las diferentes instalaciones fotovoltaicas, dicho servicio debe ser realizado por una empresa conservadora autorizada por el órgano competente de la comunidad autónoma, cumpliendo los requisitos del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión vigente.

Por lo tanto, con los medios personales propios del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Valladolid no es posible atender dicho mantenimiento.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR,

P.D. la Vicerrectora de Economía

(RR. 09/05/2022, de delegación de competencias «B.O.C. y L.» nº 94 del 18/05/2022)

Fdo.: Elena Escudero Puebla



Código Seguro De Verificación	XaMQ8CmOy22TmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	21/08/2024 15:08:26
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XaMQ8CmOy22TmqbGLsn5%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

